

RAMO:	COBERTURA INTEGRAL LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA.
ASEGURADO ORIGINAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RISARALDA LTDA "COOTRARIS" NIT. 891.400.592-8 y/o asociados y/o afiliados y/o compañías subsidiarias
DIRECCIÓN ASEGURADO:	Oficina Central - Km 12 Variante La Romelia El Pollo Cra. 2da Norte # 54 – 193 Desquebradas - Risaralda - Colombia
ASEGURADORA:	EQUIDAD SEGUROS O.C
PERIODO	Doce meses (12) a partir del 1 de septiembre de 2024 comenzando a las 00:00 horas, hasta el 1 de septiembre de 2025 y finalizando a las 00:00 horas, hora Standard local, como original.
INTERES ASEGURADO:	Los Riesgos inherentes a la actividad desarrollada por el asegurado como OPERADOR Y/O GENERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE incluyendo la responsabilidad civil, la logística, el embalaje, el almacenamiento, la distribución de mercancías de terceros, el estacionamiento, transporte y movilización de equipos de transporte propios y no propios. Todo como más claramente definido en la póliza original, la cual forma parte integrante de este contrato y en conformidad al contrato de transporte y la ley colombiana.
LIMITE TERRITORIAL:	República de Colombia & Países de la Comunidad Andina
COBERTURAS:	De acuerdo con el Condicionado General – Cobertura para Operadores de Transporte, el cual ha sido revisado y acordado por la asegurado y aseguradora, donde se detallan el alcance de las coberturas y las respectivas exclusiones sobre las cláusulas aquí enumeradas:

RIESGOS STANDARD:**1. RIESGOS STANDARD:**

1. Cláusula de Responsabilidades por la Carga
- Gastos adicionales por transporte 10%

2. Cláusula de Responsabilidades Frente a Terceros

3. Cláusula de Equipo de Transporte

SECCIÓN - RESPONSABILIDADES POR LA CARGA

COBERTURA: En casos de pérdida o daño material de la carga y las pérdidas que se deriven a consecuencia de éstas dentro de la operación logística de transporte.

PRESUPUESTO DE FLETES: Transporte de Mercancías
Fletes Anuales estimados en COP 71.000.000.000 es decir COP 5.916.666.666 mensuales.

LIMITES ASEGURADOS:
Límite por despacho de acuerdo a la mercancía transportada toda y cada perdida, suceso u ocurrencia en cualquier transporte y/o despacho y/o envío y/o movilización y/o sublimitado según se indica a continuación:

Mercancías – Todo Riesgo

Límite por despacho hasta COP 1.300.000.000 toda y cada perdida suceso u ocurrencia en cualquier transporte y/o despacho y/o envío y/o movilización y/o sublimitado según se indique en la Póliza Original.

CONTENEDORES DAÑOS

Daños al contenedor hasta COP 150.000.000 por evento, y límite máximo por vigencia del 30% del amparo básico de transportes.

La Cobertura de contenedores contempla únicamente daño físico y se excluye cualquier siniestro consecuencial, incluyendo demora, repatriación, o insolvencia del asegurado o cualquier otra contraparte.

DESPACHOS ESPECIFICOS

Límite por despacho COP 200.000.000 toda y cada perdida, suceso u ocurrencia en cualquier transporte y/o despacho y/o envío y/o movilización y/o sublimitado según se indique.

EXCESOS POR DESPACHO

Hasta COP 1.000.000.000 para cada transporte y/o despacho y/o envío y/o movilización en exceso de cada uno de los despachos anteriores con una tasa de ajuste de 0,15% sobre el valor de movilización excedido.

TASA DE AJUSTE: Al vencimiento a una tasa de 0,20% sobre el valor de fletes anuales excedentes a la suma de COL 71.000.000.000. el cual deberá ser enviado 30 días después de finalizada la vigencia, certificado por el revisor fiscal del asegurado y el cual deberá liquidarse y pagarse dentro de los 30 días a la emisión del certificado

DEDUCIBLE: 10% de la pérdida con un mínimo de COP 1.000.000

CONDICIONES ORIGINALES: De acuerdo con el Condicionado General de Cobertura para Operadores de Transporte, el cual ha sido revisado y acordado por la aseguradora, donde se detalla el alcance de las coberturas y las respectivas exclusiones. Se incluyen las cláusulas aquí enumeradas:

CONDICIONES
PARTICULARES:



De acuerdo a las siguientes cláusulas particulares:

- Radioactive contamination, Chemical, Biological, bio-chemical and Electromagnetic Weapons, Institute Clause 370.
- Cláusula del instituto para la exclusión de ataques cibernéticos LMA 5402 11/11/2019 Marine Cyber Exclusión
- Sanción and Limitation Clause MUNICH
Ningún (re)asegurador otorgará cobertura y ningún (re)asegurador será responsable de pagar cualquier reclamación o de proporcionar cualquier beneficio en tanto que tal cobertura, el pago de tal reclamación o de tal beneficio signifiquen una exposición del (re)asegurador a sanciones, prohibiciones o restricciones en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o de las sanciones, leyes o regulaciones comerciales o económicas de la Unión Europea, Reino Unido, Suiza o de los Estados Unidos de América.
(Siempre que esto no se oponga a lo establecido por las leyes vigentes en la Unión Europea y/o las leyes nacionales especiales aplicables a la aseguradora que suscribe.
- Actos de la naturaleza, cobertura 100% del valor del despacho por evento y en el agregado anual.
- Clause WSRCC (War, Strikes, Riots & Civil Commotion).
- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Carga)
 1. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este seguro, este seguro no asegura ninguna pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado directa o indirectamente por, contribuido a, resultante de, surgido de, o en conexión con una Enfermedad Transmisible o el miedo o amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la misma.
 2. Según se utiliza en este documento, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:
 - 2.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de los mismos, ya sea que se considere vivo o no, y
 - 2.2. el método de transmisión, ya sea directa o indirecta, incluye, entre otros, la transmisión aérea, la transmisión por fluidos corporales, la transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y
 - 2.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar lesiones corporales, dolencias, daños a la salud humana, al bienestar humano o a la propiedad.
- Sin embargo, incluso sin dicha exclusión, consideramos que las pandemias no están cubiertas por el tratado/póliza respectiva”.
- versión de JC2020-011confiscación embargo y decomiso excluido
- exclusión apropiación indebida JC2017/002
- Se excluye combustión espontanea absolutamente
- Envíos hacia y desde Rusia, Ucrania y Bielorrusia

- Cobertura de guerra en Ucrania, Rusia o Bielorrusia o cualquier otro país categorizado como “Muy alto”, “Severo” o “Extremo” según la lista de vigilancia del JCC (<https://watchlists.ihsmarket.com/watchlists-viewer>)
- exclusión de guerra en tierra
- Se excluyen pagos ex gratia

CLÁUSULAS APLICABLES

- Cláusula de carga del instituto carga (A) 01.01.09 CL 382
- CLÁUSULA DEL INSTITUTO PARA CARGA (C) CL384 1/1/09 Para intereses usados
- Cláusula de huelgas del instituto (Carga) 01.01.09 CL 386
- Cláusula de Guerra del instituto (Carga) 01.01.09 CL385
- Cláusula de Carga del instituto (Aérea) 01.01.09 CL 387
- Cláusula de Huelga del instituto (Aérea) 01.01.09 CL 389
- Cláusula de Guerra del instituto (Aérea) (Excluyendo envíos postales) 01.01.09 CL 388
- Cláusula de clasificación del instituto 01.01.01 CL 354
- Cláusula del instituto para la exclusión de ataques cibernéticos LMA 5402 11/11/2019 Marine Cyber Exclusion
- Cláusula del instituto para la exclusión de armas químicas, biológicas, bioquímicas y electromagnéticas CL370 del 10.11.03.
- Cláusula de terminación de tránsito (Terrorismo) del 20.11.01 (JC2001/056)
- Anexo Carga ISM 1/5/98 (JC 1998 / 019)
- Cláusula de Carga ISM para cobros de envío (Sin cobro de prima adicional) (JC98/023 4th June 98)
- Exclusión de Terrorismo Cláusula de Uso General del Joint Excess Loss Committee (JELC) 01/11/2003.
- En caso de interés refrigerado aplica
- Institute Frozen Food Clauses (A) CL423 01.03.17
- Institute Strikes Clauses (Frozen Food) CL424 01.03.17

SECCIÓN 3 - RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS

COBERTURA:

Cubre los perjuicios patrimoniales Y extrapatrimoniales causados a terceros por los asegurados, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, que causen la muerte o lesión a las personas y/o daños materiales y perjuicios económicos, derivada de la operación logística propia del giro normal de sus actividades.

LIMITE

ASEGURADO:

DEDUCIBLE:

COP 5.000.000.000 Límite Único combinado por evento y en el agregado i 10% de la pérdida con un mínimo COP 3.000.000 toda y cada pérdida.

CONDICIONES

ORIGINALES:

De acuerdo con el Condicionado General de Cobertura para Operadores de Transporte, el cual ha sido revisado y acordado por la aseguradora, donde se detalla el alcance de las coberturas y las respectivas exclusiones.

Se incluyen las cláusulas aquí enumeradas:

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Predios Labores y Operaciones

Las labores u operaciones que lleva a cabo el asegurado en el ejercicio de las actividades como transportador terrestre de carga y operador logístico. En exceso de las pólizas primarias o/y obligatorias contratadas por el cliente.

Limite

Limite por evento y en el agregado anual hasta 100% del Limite Asegurado

Sublimite Responsabilidad Civil Cruzada, operan como capa primaria y en exceso en caso de contar con pólizas adicionales sub-limitado al 30% del Limite Asegurado por evento y en el agregado Anual

Sublimite Contratistas y Subcontratistas independientes, opera en exceso de las pólizas propias de los Contratistas o subcontratistas, sub-limitado a 30% del Limite Asegurado por evento y en el agregado Anual

Sublimite Responsabilidad Civil Parqueaderos excluye el hurto de vehículos y accesorios. Operan como capa primaria y en exceso en caso de contar con pólizas adicionales Sub-limitado a COP 325.000.000 por evento y en el agregado Anual.

Esta cobertura se otorga únicamente para los parqueaderos cerrados y vigilados del asegurado cuyo Funcionamiento está aprobado por la autoridad competente, con acceso controlado para personas y vehículos, Y con registro e identificación de entrada y salida de cada vehículo y su conductor.

Sublimite Responsabilidad Civil Patronal en exceso de póliza primaria o de seguridad social sub-limitado a 30% del Limite Asegurado por evento y en el agregado Anual

Sublimite Responsabilidad Civil Automotores Propios y No Propios en exceso de póliza primaria, o COP 50/50/100 M por evento, el que sea mayor. sub-limitado a COP 325.000.000 por evento y en el agregado Anual

Sublimite Gastos Medico operan como capa primaria y en exceso en caso de contar con pólizas adicionales sub-limitado a \$50.000.000 por evento y \$150.000.000 en el agregado Anual

Sin aplicación de Deducible

RC Ambiental

Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el asegurado proveniente de un accidente o serie de accidentes ocasionados por el producto transportado en desarrollo de la actividad del Asegurado como transportador o como empresa transportadora de hidrocarburos o mercancías peligrosas, incluyendo las operaciones de cargue y descargue que sean realizadas por el mismo, que ocasionen descarga, dispersión, derrame o emanación del producto o mercancía peligrosa, siempre y cuando el evento ocurra en forma accidental, súbita e imprevista y que suceda dentro de la vigencia de la póliza.

Sublimites, incluidos dentro del límite asegurado y no en adición del mismo:

Sublimite Decreto 1609 de 2002:

Según límite establecido por el Dec.3200 en SMMLV por evento y en el agregado Anual

Deducible:

Opera en exceso de los límites previstos en el Decreto 4299 del vehículo transportador o en su defecto en exceso del deducible general.

Sublímite decreto 1521 para los siguientes predios

1. Estación de Servicio Risaralda Cr 10 No. 63-40 Cr 10 AV del Ferrocarril - Dosquebradas
2. Estación de Servicio la Carlota Cra. 2 Norte No. 63-37 Vto Vía Troncal de Occidente – Dosquebradas

Prima de inclusión para estaciones de servicio de COP 1.800.000.

Sublímite Costos Minoración, Mitigación y Remediación

Los gastos razonables en que incurra el Asegurado para evitar la propagación o extensión del siniestro tales como costos o gastos de extinción, limpieza, remediación del suelo, análisis suelo y agua, reforestación, recuperación del terreno afectado y biodegradación.

La anterior cobertura se otorga siempre y cuando se trate de un evento de contaminación súbita, accidental e imprevista.

Sublímite:

Hasta COP 390.000.000 Límite por evento y en el agregado Anual

Deducible:

10% de la pérdida con un mínimo COP 10.000.000 toda y cada pérdida.

EXCLUSIONES

1. Terrorismo.
2. D&O, E&O, Fidelidad.
3. RC Marítima / daños a las embarcaciones.
4. RC Aviación / daños a las aeronaves
5. Daños y/o reclamaciones por campos electromagnéticos.
6. Secuestro y/o desaparición de personas.
7. Caso Fortuito o fuerza mayor, Actos de la Naturaleza.
8. Perdidas consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal
9. Daños punitivos y ejemplarizantes
10. Dolo y Actos malintencionados de terceros
11. Riesgos radioactivos / nucleares
12. Guerra
13. Asbestos
14. Cyber
15. Pagos ex gratia.
16. Polución diferente a aquella que sea súbita y accidental
17. Daños Patrimoniales y/o Financieros puros
18. Reclamaciones a consecuencia de enfermedades de trabajo / profesionales
19. RC Profesional.
20. Cualquier daño causado por sobrecarga y/o negligencia extrema.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

21. Se excluyen los daños o pérdidas causados a la carga transportada y al vehículo transportador.
22. Se excluyen vehículos con edades mayores a 45 años.
23. Pérdida o daños derivados del incumplimiento de normas, reglamentos y/o disposiciones legales vigentes al momento del siniestro, incluyendo el pago de multas y sanciones y restricciones de horario para el transporte de hidrocarburos.
24. Pérdidas o Daños originados en la falta de mantenimiento de tanques que contengan el producto transportado.
25. Huelga, Amit, Conmoción civil y popular, Terrorismo y sabotaje.
26. RC Carga Extra Dimensionada
27. RC Operación Transporte Multimodal
28. Restablecimiento automático de la suma asegurada
29. Daños a bienes bajo cuidado custodia y control
30. Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo/transmisión de virus; RC de la Internet
31. Pérdidas por el incumplimiento de las disposiciones de seguridad descritas en el Decreto 1521 de 1998, derogado parcialmente por el Dec. 4299 de 2005 y Dec. 1609 de 2002
32. Daños y/o reclamaciones por explosivos.
33. Se excluyen los daños a la infraestructura vial (túneles, puentes, vías, entre otros)
34. RC Contractual
35. Contaminación paulatina
36. RC Productos
37. RC Pasajeros

No se asegura la responsabilidad civil contractual derivada de daños a los siguientes bienes:

1. Monedas y billetes.
2. Bienes de naturaleza radioactiva.
3. Metales y piedras preciosas, objetos y joyas de materiales y piedras preciosas, objetos artísticos y obras de arte.
4. Billetes de lotería, bonos oficiales, cédulas hipotecarias, acciones, cupones de interés al cobro, títulos valores, estampillas de timbre y correo sin sellar, cheques de viajero, y en general, toda clase de documentos representativos de valores.
5. Cartas geográficas, mapas o planos.
6. Explosivos
7. Sangre y sus derivados

SECCIÓN 10- EQUIPOS DE TRANSPORTE

INTERÉS
ASEGURADO:

Casco:

Equipos de Transporte (Vehículos de Carga), contra todo riesgo de daño o pérdida física, por causa de la actividad logística transportadora, incluyendo el estacionamiento, transporte y movilización bien sea con o sin pasajeros y/o carga.

Responsabilidad Civil Vehicular:

Derivada de la operación logística propia de la actividad desarrollada por el asegurado.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Todo como más claramente definido en la póliza original, la cual forma parte integrante de este contrato.

Auxilio de Accidentes Personales

Cubre la muerte del conductor y/o ayudante del vehículo transportador, siempre y cuando este sea un acontecimiento súbito, accidental e independiente de su voluntad y como consecuencia del desarrollo del trabajo contratado por la transportadora, siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los 180 días comunes a la fecha de dicho accidente, incluye Incapacidad Total y Permanente.

UBICACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Tránsito Interno y movilización dentro del Territorio Colombiano y Países de la Comunidad Andina

COBERTURA BASICA:

De acuerdo con el Condicionado General de Cobertura para Operadores de Transporte, el cual ha sido revisado y acordado por la aseguradora, donde se detalla el alcance de las coberturas y las respectivas exclusiones.

Se incluyen las cláusulas aquí enumeradas:

1. Todo Riesgo incluyendo, Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica, Huracán, Tifón, Tornado, Ciclón, Vientos, Tormentas, Lluvia, inundación, caída de rocas, etc.
2. Hurto en todas sus modalidades conforme a la legislación colombiana.
3. Daños o pérdidas totales o parciales que sufran los vehículos asegurados a consecuencia de huelgas, amotinamientos, conmoción civil y popular, revueltas populares, cese de actividades, paralización, sabotaje, terrorismo y movimientos subversivos o al margen de la ley, cuando estos eventos y sus consecuencias no estén cubiertos por las pólizas tomadas por el Estado Colombiano. (Ministerio de Hacienda, de Transporte, INVIAS, u otra entidad estatal) con cualquier aseguradora.
4. Pérdida total y parcial por daños de los Equipos de Transporte y/o Manipulación.
5. Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales
6. La cobertura se extiende para incluir el equipo adicional permanente (accesorios, dispositivos y carrocerías especiales) no original del vehículo asegurado.
7. Amparo Patrimonial.
8. Incluye gastos extras por recuperación del vehículo hurtado hasta el 3% de la suma asegurada del bien.
9. Aviso de siniestro 30 días, para pérdidas mayores a \$100.000.000, una vez conocida la ocurrencia por parte de la Compañía.
10. Asistencia jurídica en proceso penal, civil y administrativo de tránsito, honorarios por reconstrucción de accidentes y acompañamiento de perito a las diligencias propias del régimen penal acusatorio.
11. Gastos de grúa, transporte y protección del vehículo accidentado hasta el 20% del monto a indemnizar por vehículo.
12. Lucro Cesante por la paralización del vehículo como consecuencia de una pérdida parcial por hurto o daños, con un sublímite de COP 150.000 diarios por un término máximo de 30 días.
13. Obligación Financiera; hasta máximo 3 cuotas correspondientes a la obligación financiera generada por el crédito al momento de adquirir el

Equipo de Transporte, contados a partir de la fecha en la que se haya dado aviso de siniestro a la compañía.

14. Amparo de Asistencia Logística Especializada por el cual se garantiza la puesta a disposición del asegurado, de una ayuda logística y material inmediata, en forma de prestación económica o de servicios para desvolcar, proteger, transportar y/o remolcar, el vehículo transportador cuando éste se encuentre en dificultades, como consecuencia de un accidente de tránsito incluido la logística necesaria para recuperar, proteger y trasbordar la mercancía o el contenedor que la transporte y colocarlo a bordo de otro vehículo en el mismo lugar del accidente de tránsito de acuerdo con los términos y condiciones consignados en el anexo (2).
15. Auxilio para Accidentes Personales; por el cual, se garantiza la puesta a disposición del asegurado, de una prestación económica o de servicios por la muerte del conductor y/o ayudante del vehículo transportador, en un acontecimiento súbito, accidental e independiente de su voluntad y como consecuencia del desarrollo del trabajo contratado por una empresa transportadora, siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los 180 días comunes a la fecha de dicho accidente, incluyendo:
 - Incapacidad Total y Permanente
 - Desmembración y Pérdida de FuncionalidadSublímite COP1.000.000 Evento/Vigencia
 - Auxilio Funerario
 - Gastos de Canasta familiar por fallecimiento
 - Gastos de adecuación de vehículo o vivienda en caso de ITP.
16. Amparo de GAP PATRIMONIAL por el cual se cubre el valor asegurado del vehículo por el periodo de vigencia de la póliza.
17. Amparo de GAP PATRIMONIAL POR AMIT.- por el cual se cubre la afectación patrimonial que sufra el asegurado con ocasión de una indemnización cubierta por las pólizas contratadas por el Estado Colombiano, es decir en todo caso se indemnizará en exceso de la póliza contratada por el Gobierno, sin superar el valor asegurado de esta póliza.

LIMITES ASEGURADOS:

Casco:

Valor Comercial:

Total (312 vehículos) COP \$ 40.286.989.204

Hasta COP \$ 540.000.000 por vehículo / por año Hasta COP \$ 2.700.000.00 por evento por daños de la naturaleza, mínimo 2 vehículos involucrados.

Como condición particular, se concede valor comercial de \$700.000.000 hasta para cinco (5) incursiones durante la vigencia.

Se aplica cláusula de 72 horas. (Ver anexo No. 1)

Relación vehículos

Etiquetas de fila	Cuenta de CLASE
CAMION	85
FURGON	21
REMOLCADOR	89
REMOLQUE	89
SEMIREMOLQUE	17
TRACTOCAMION	11
Total general	312

* Tener en cuenta que los remolques son equipos sin movimiento propio por lo que NO son sujetos de la cobertura de RCE

Responsabilidad Civil Extracontractual:

Limite Único Combinado COP 3.000.000.000 Por Vehículo / Por Año

Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso:

Limite Único Combinado en el Agregado Anual COP 1.000.000.000 Por Vehículo / Por Año

Auxilio de Accidentes Personales

Muerte COP 50.000.000

Incapacidad Total y Permanente COP 50.000.000

DEDUCIBLES:

En Responsabilidad Civil:

Sin deducible dado que opera mediante el sistema de conciliación o transacción.

En Casco:

Pérdidas Totales: SIN DEDUCIBLE (0)

Pérdidas Parciales y otros eventos:

10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

TASA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSION A APLICAR:

1.8 % Para Remolques prima mínima COP850.000, en caso de que al aplicarse la tasa de inclusión y exclusión la prima sea inferior COP 600.000.
2.1% Para Remolcadores, Camiones, Furgones, prima mínima COP 1.250.000.

Para Vehículos Usados y fuera de esta indicación previa autorización de la aseguradora.

El pago de prima de los endosos se realizará en la fecha del último instalamento, para endosos con vigencias posteriores a la fecha del último

Una aseguradora cooperativa con sentido social

instalamento, se otorgan 30 días posteriores a la elaboración del endoso, sin que este plazo exceda el día de finalización de vigencia.

EXCLUSIONES EQUIPOS DE TRANSPORTE

1. Daños eléctricos, mecánicos o fallas debidas al uso o desgaste natural del vehículo o a la deficiencia del servicio de lubricación o de mantenimiento. Sin embargo, las pérdidas o daños que sufra el vehículo como consecuencia a dichas causas, estarán amparadas, siempre y cuando cause choque, vuelco o incendio.
2. Guerra y Guerra Civil sea declarada o no.
3. Reacción o Radiación nuclear o contaminación radioactiva.
4. Cualquier defecto de fabricación o diseño del vehículo o sus componentes.
5. Cualquier daño o defecto del vehículo ocurrido antes del inicio de la póliza y establecido en el reporte de inspección.
6. Cualquier vehículo que no se encuentre registrado ante las autoridades de tránsito o que se utilicen en cualquier actividad ilegal.
7. Cuando el bien afectado sea confiscado y/o usado por cualquier autoridad legal.
8. Cualquier daño causado por sobrecarga, negligencia extrema.
9. Vehículos utilizados en la enseñanza automovilística o competencias de automovilismo.
10. Cualquier vehículo cargado con carga peligrosa, inflamable o explosiva a menos que sea avisado y la suscripción sea avalada tanto por la cedente como por los asesores de suscripción de la EQUIDAD SEGUROS O.C.
11. Se excluyen los daños o pérdidas durante operaciones de cargue y descargue.
12. Se excluyen los daños o pérdidas causados a la carga transportada o que está cause durante las operaciones de cargue y descargue.
13. Se excluyen vehículos con edades mayores a 45 años.

Exclusiones aplicables al amparo de Responsabilidad Civil vehicular:

1. Terrorismo.
2. Polución, diferente a aquella que sea súbita y accidental.
3. Pérdidas o daños derivados del incumplimiento de normas, reglamentos y/o disposiciones legales vigentes al momento del siniestro, incluyendo el pago de multas y sanciones y restricciones de horario para el transporte de hidrocarburos.
4. Daños ocasionados por la carga cuando se trate de materia considerado peligroso, azaroso, inflamable, explosivo o por los derivados del petróleo.
5. Caso Fortuito o fuerza mayor, Terremoto, temblor, movimiento telúrico, erupción volcánica, inundación y huracán.
6. Eventos de la naturaleza
7. Dolo y Actos malintencionados de terceros
8. Riesgos radioactivos / nucleares
9. Daños a la carga y al vehículo transportador
10. Restablecimiento automático de la suma asegurada
11. Daños a bienes bajo cuidado custodia y control
12. Se excluyen los daños o pérdidas causados a la carga transportada.

Sección - CONDICIONES DE SEGURO

ESTE SEGURO SIGUE TODOS LOS TERMINOS, CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA POLIZA ORIGINAL, ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES:

PRIMA ANTES DE IVA \$ **1.896.388.026**

FORMA DE PAGO

PRIMA: Prima pagadera en Doce (12) pagos mensuales anticipados cada uno por \$ **158.032.335.** más IVA.

GARANTIA DE PAGO DE PRIMAS

En caso de incumplimiento en la Garantía de Pago, arriba mencionada, este seguro se cancelará automáticamente sin necesidad de aviso alguno por parte de la aseguradora.

CONDICIONES PARTICULARES SECCION TRANSPORTES

Exclusiones Adicionales que aplican para Cualquier tipo de Bien

1. Se excluye pérdida de mercado
2. Se excluye rechazo
3. Demora, así ocurra como consecuencia de un riesgo asegurado por la póliza
4. Cold Treatment Failure
5. Se excluye embarques que requieren refrigeración, que no cuenten con registro de las temperaturas de refrigeración durante todo el viaje, con un dispositivo adicional e independiente (termógrafo). Es obligatorio poner a disposición del asegurador los registros de temperatura.
6. Toma de muestras por autoridad competente, comiso, embargo y secuestro, retención, aprehensión o, en general, cualquier acto de autoridad sobre los bienes asegurados o sobre el medio de transporte.
7. Vicio propio, combustión espontánea, evaporaciones o filtraciones que no se originen en rotura o daño del empaque.
8. Desaparición Misteriosa
9. Variaciones naturales climatológicas y los deterioros causados por el simple transcurso del tiempo.
10. Roedores, comején, gorgojo, polilla u otras plagas.
11. Se excluye la oxidación, corrosión, dobladuras, abolladuras, a menos que sean consecuencia de un accidente al medio transportador ocurrido y demostrado durante el tránsito asegurado.
12. Almacenamiento diferente al otorgado por la cláusula de Duración del Tránsito de la ICC A 382 1/1/2009
13. Se excluye la descalibración o desperfectos mecánicos de equipos electrónicos a menos que provengan de un accidente al medio transportador ocurrido y demostrado durante el tránsito asegurado.
14. Movilizaciones hechas sin empresas Transportistas legalmente constituidas, habilitadas y autorizadas por las autoridades competentes para tal fin.
15. Movilizaciones terrestres iguales o superiores a US100.000 sin escolta vehicular durante todo el trayecto. Escolta autorizado por la autoridad competente y costo por cuenta del Asegurado
16. Movilizaciones terrestres iguales o superiores a US15.000 sin seguimiento satelital GPS durante todo su trayecto, con reportes periódicos a una central de monitoreo y con planes de reacción prediseñados.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

CLAUSULAS APLICABLES SECCIONES VEHICULOS Y RCE
CLÁUSULA DE NO COMPROMISO

La aceptación de esta cotización por parte del asegurado no implica amparo automático.

La cobertura se considerará aceptada por parte de la aseguradora, solamente cuando se reciba la confirmación escrita por parte de éstos.

Es importante tener en cuenta que cualquier diferencia que se presente entre los términos de la orden en firme de este negocio enviada por ustedes y los previamente cotizados y respaldados por la aseguradora a través nuestro, deberá ser remitida a la aseguradora para su aceptación antes de que su inclusión dentro de la oferta aceptada pueda ser efectiva.

Por lo anterior, con el ánimo de poder prestarles un mejor servicio, les solicitamos nos informen antes del envío de la orden en firme, cualquier modificación sustancial en la información debe ser notificada a la aseguradora antes de iniciar la vigencia del seguro.

CLAUSULA AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS EQUIPOS DE TRANSPORTE

La presente cláusula se extiende a amparar automáticamente los vehículos sobre los cuales el Asegurado ha adquirido el dominio o control, obligándose el asegurado a dar notificación por escrito a la Compañía de los(s) nuevos(s) vehículos dentro de un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de aviso de adquisición, al término del cual cesa este amparo.

La inclusión de estos vehículos se enmarca dentro de los valores asegurados y especificaciones de la sección de equipos de transporte.

Adicionalmente solo aplica para vehículos pesados destinados a la operación logística del asegurado. Este amparo está sujeto a la aplicación de tasas de inclusión previstas en la sección de equipos de transporte, el asegurado deberá enviar mensualmente a la aseguradora el reporte de las inclusiones (acompañado de nota debito) con la información mínima con base en el formato de inclusión que se debe enviar a la EQUIDAD SEGUROS para su aprobación, este reporte debe contener la primera pestaña el listado consolidado de vehículos y las demás pestañas se crearán por cada trimestre con la siguiente información por columna: Asegurado, placa, marca, tipo, clase, modelo, fecha de inclusión o exclusión, días asegurados, valor asegurado, tasa de inclusión.

Etiquetas de fila	Cuenta de CLASE
CAMION	85
FURGON	21
REMOLCADOR	89
REMOLQUE	89
SEMIREMOLQUE	17
TRACTOCAMION	11
Total general	312

PRESUPUESTO DE FLETES:

Fletes Anuales estimados	COP 71.000.000.000
Fletes mensuales	COP 5.966.666.666

ANEXO 1 - EVENTO SINIESTRAL (CLÁUSULA DE 72 HORAS)

Por "evento siniestral" se entienden todos los siniestros individuales causados directamente por un solo y mismo evento catastrófico. La duración y las proporciones de tal evento siniestral así determinado se delimitan como sigue, bajo la premisa de que estén amparados los peligros mencionados a continuación:

- a) En 72 horas consecutivas en caso de tempestad, lluvia, granizada, huracán, tornado, tifón y/o viento huracanado.
- b) En 72 horas consecutivas en caso de terremoto o maremoto, erupción volcánica y/o golpe de mar por uno de los peligros precitados.
- c) En 72 horas consecutivas y en el área de una ciudad o localidad en caso de huelga, motín, conmociones civiles o daños malintencionados.
- d) En 72 horas consecutivas en todos los demás peligros asegurados por el presente contrato, en tanto que se reclamen también daños resultantes de los peligros mencionados bajo a, b o c.
- e) En 168 horas consecutivas en todos los demás peligros asegurados por el presente contrato, a no ser que se reclamen daños resultantes de los peligros mencionados bajo a, b ó c

La Compañía podrá fijar libremente la fecha y hora de comienzo de tal plazo de horas consecutivas, bajo la inteligencia de que ninguno de los plazos comenzará a contar antes de la ocurrencia del primer siniestro individual indemnizable por la Compañía y resultante de tal evento o catástrofe, y que no se produzca una coincidencia de dos plazos de horas consecutivas.

No obstante lo antes estipulado, en caso de daños por derrumbe a causa de presión de nieve o daños por rotura de tuberías de agua a consecuencia del reventazón de tuberías y/o nieve derretida, la Compañía estará facultada para tratar todos los siniestros individuales que ocurran en un continente dentro de 168 horas consecutivas como uno y mismo "evento siniestral", siempre que las disposiciones del presente contrato relativas al alcance territorial no contradigan esta condición y estén amparados tales peligros. Ninguno de los plazos podrá comenzar a contar antes de la fecha y hora del siniestro individual observado por la Compañía y emergente de este "evento siniestral", no debiendo coincidir los plazos de dos o más "eventos siniestrales".

LISTADO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE

ITEM	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	VALOR ASEGURADO GUIA FASECOLDA VIGENCIA
1	SNZ972	JAC	FURGON	HFC1083KR1	2017	\$ 111.800.000
2	WFJ820	FREIGHTLINER	CAMION	M2 106	2008	\$ 107.000.000
3	JRZ561	FOTON	FURGON	AUMARK BJ1065VDJDA-F1 [11	2021	\$ 111.300.000
4	TMV330	NISSAN	CAMION	PKC 212	2007	\$ 78.700.000
5	S49226	FEGAM	REMOLQUE	PORTACONTENEDOR PORTACONT	2016	\$ 28.400.000
6	R67288	FEGAM	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2012	\$ 29.700.000

Una aseguradora cooperativa con sentido social

7	S66738	FEGAM	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2021	\$ 63.000.000
8	GUQ445	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	M2 106 Euro V MT 8900CC TD	2020	\$ 334.800.000
9	WFI092	HINO	REMOLCADOR	FG 8J [500] MT 7700CC TD 4X	2015	\$ 140.000.000
10	SOS458	HINO	REMOLCADOR	FG 8J [500] MT 7700CC TD 4X	2012	\$ 120.100.000
11	R51664	BAYONA TRAILER	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2008	\$ 27.800.000
12	S33420	ROMARCO	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2020	\$ 72.600.000
13	SXF609	CHEVROLET	CAMION	FTR	2015	\$ 151.900.000
14	SXF762	CHEVROLET	CAMION	FTR 700P FORWARD	2015	\$ 151.900.000
15	EST367	HINO	REMOLCADOR	SG1A F7B [500] MT 8900CC TD 4X	2021	\$ 292.200.000
16	S40397	BAYONA TRAILER	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2020	\$ 49.700.000
17	EST100	HINO	REMOLCADOR	SG1A F7B [500] MT 8900CC TD 4X	2020	\$ 272.300.000
18	SRM629	CHEVROLET	REMOLCADOR	KODIAK 7500	2007	\$ 70.200.000
19	S58970	MULTITRAILERS	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2019	\$ 37.100.000
20	SNN733	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	4400 SBA	2007	\$ 110.500.000
21	YAQ844	HYUNDAI	FURGON	HD 72	2007	\$ 45.100.000
22	WFJ837	NISSAN	FURGON	PKC 212 MT 6900CC TD 4X	2007	\$ 79.700.000
23	S12654	ROMARCO	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2021	\$ 91.500.000
24	S04259	ROMARCO	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2020	\$ 78.000.000

25	TJB042	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL	2013	\$	280.200.000
26	R43993	ROMARCO	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2007	\$	27.000.000
27	WRD406	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS	2008	\$	228.500.000
28	R39666	RANDON	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2006	\$	26.300.000
29	WBH033	NISSAN	CAMION	PKC 212 MT 6900CC TD 4X	2008	\$	82.800.000
30	WLC320	IVECO	CAMION	TECTOR 170E28 (5670) MT 5900CC T	2017	\$	197.200.000
31	WLC358	FOTON	CAMION	AUMARK BJ1129VHPEG-F1 MT	2020	\$	133.900.000
32	STT684	FOTON	CAMION	AUMAN BJ1133VJPGG-1 MT 67	2013	\$	84.300.000
33	SRO383	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	9400I EAGLE	2008	\$	160.400.000
34	R33571	MULTITRAILERS	REMOLQUE	VOLTEO POSTERIOR 3 EJES	2004	\$	25.200.000
35	UQY291	VOLKSWAGEN	CAMION	WORKER 17.220	2005	\$	97.900.000
36	WLC221	FOTON	CAMION	AUMAN BJ1133VJPGG-1 MT 6700CC TD 4X2 [5.6] [CM	2015	\$	97.000.000
37	EST378	MERCEDES BENZ	CAMION	ATEGO 1726V MT 7200CC TD 4	2021	\$	247.400.000
38	EST506	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	CONSTELLATION 19.360 [3560mm]	2022	\$	434.600.000
39	S33425	SERVITRAILERS	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2021	\$	81.100.000
40	TKH742	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	FREIGHTLINER M2 106 MT 6400CC	2006	\$	103.000.000
41	S59314	TRACTEC	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2019	\$	45.600.000
42	WEJ902	KENWORTH	REMOLCADOR	KENWORTH T800 FULL MT TD 6X4	2007	\$	187.900.000

43	R40344	PANAMERICANA	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2006	\$	25.400.000
44	R27959	BAYONA	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2005	\$	24.300.000
45	VLH239	FORD	CAMION	CARGO 815	2007	\$	44.300.000
46	R65160	TRACTEC	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2011	\$	31.800.000
47	SPV782	KENWORTH	REMOLCADOR	T460 MT	2011	\$	184.400.000
48	WHP830	HINO	FURGON	FC 9J [500] MT 5100CC TD 4X	2014	\$	116.600.000
49	TZQ727	CHEVROLET	FURGON	FRR 700P FORWARD [2 MT 5200CC	2013	\$	119.900.000
50	R43048	SERVITRAILER	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2007	\$	26.600.000
51	WHM461	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS	2007	\$	219.400.000
52	SXF155	DFAC	CAMION	DUOLIKA CAPTAIN	2014	\$	56.700.000
53	R57084	INCA FRUEHAUF	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2007	\$	24.200.000
54	SZW381	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	TRACTOR [TITAN] 18.310 MT 830	2011	\$	110.300.000
55	EST550	FOTON	CAMION	BJ1128VGPEK-F2	2022	\$	162.300.000
56	WLC388	KENWORTH	REMOLCADOR	T880	2022	\$	548.800.000
57	R68775	TRACTEC	REMOLQUE	PORTACONTENEDOR	2012	\$	21.400.000
58	STO463	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	M2 106 MT 6400CC	2012	\$	140.000.000
59	SYT688	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	4400 SBA MT	2006	\$	105.000.000
60	R35266	INCA	REMOLQUE	FRUEHAUF PORTACONTENEDOR	2005	\$	13.100.000

61	WLC274	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	CASCADIA BASIC MT 14000CC T	2015	\$	270.800.000
62	SAV502	FOTON	CAMION	BJ5081VBCED-S	2015	\$	66.000.000
63	SXD934	JAC	CAMION	HFC1063K 1063K MT 3900CC	2011	\$	53.000.000
64	R40802	TRACTEC	REMOLQUE	ESTACAS 2 EJES	2007	\$	23.800.000
65	YHK679	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	TRACTOR TITAN	2007	\$	86.200.000
66	SPK019	JAC	CAMION	HFC1063K 1063K MT 3900CC	2011	\$	53.000.000
67	SRL753	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	TRACTOR [TITAN] 18.310 MT 830	2006	\$	81.000.000
68	R50841	INCA FRUEHAUF	REMOLQUE	ESTACAS 2 EJES	2011	\$	28.900.000
69	TJV829	DFSK/DFM	CAMION	DFSK / DFM	2013	\$	50.100.000
70	UQD506	VOLKSWAGEN	CAMION	WORKER 17.220	2008	\$	114.200.000
71	TXA264	NISSAN	CAMION	U41 MT 4200CC	2010	\$	59.900.000
72	KUK430	MERCEDES BENZ	CAMION	1720 1720 MT 6000CC TD 4X	2005	\$	66.900.000
73	TZY112	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS MT TD 6X4	2012	\$	269.000.000
74	S50673	INCOLTRAILERS	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2016	\$	39.600.000
75	XVV237	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS	2007	\$	219.400.000
76	WLC373	FOTON	CAMION	BJ1128VGPEK-F2 EURO IV MT	2021	\$	146.100.000
77	R57433	BAYONA TRAILER	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2012	\$	29.700.000
78	SMR635	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	TRACTOR [TITAN] 18.310 MT 830	2011	\$	110.300.000

79	WLB712	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	INTERNATIONAL 9400I SUPER EAGLE PLU MT 6	2008	\$	168.300.000
80	R38418	SERVITRAILER	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2006	\$	25.400.000
81	R50846	BAYONA	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2011	\$	31.800.000
82	TRJ675	KENWORTH	REMOLCADOR	T460 MT	2012	\$	194.100.000
83	TGA171	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	4400 SBA MT	2007	\$	108.900.000
84	JAU715	IVECO	FURGON	EUROCARGO	1996	\$	62.500.000
85	R81397	SERVITRACK	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2013	\$	34.700.000
86	WEJ937	VOLKSWAGEN	CAMION	WORKER	2008	\$	124.700.000
87	TTV888	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS MT TD 6X4	2015	\$	304.100.000
88	SVP144	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS MT TD 6X4	2012	\$	269.000.000
89	R51221	INCA FRUEHAUF	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2008	\$	27.800.000
90	TDK916	KENWORTH	CAMION	T370 T370 MT TD 6X4 [FULL	2011	\$	204.200.000
91	GTU089	FOTON	CAMION	BJ1128VGPEK-F2 EURO IV MT	2021	\$	146.100.000
92	SNO575	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	9400I EAGLE [2] SBA MT 6X4	2008	\$	160.400.000
93	TND470	CHEVROLET	REMOLCADOR	SUPER BRIGADIER ACL-64 185 in	1995	\$	61.100.000
94	TZY479	JAC	CAMION	JAC HFC1063K 1063K MT 3900CC	2012	\$	57.000.000
95	TJA879	JAC	CAMION	HFC1061 KING	2009	\$	39.600.000
96	R48646	MANETRA	REMOLQUE	MANETRA PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2008	\$	24.900.000

97	VIK482	CHEVROLET	REMOLCADOR	KODIAK 7500 157 MT 7200CC TD 4	2007	\$	70.200.000
98	WLB671	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	M2 106 MT 6400CC TD 4X	2007	\$	108.400.000
99	S12617	ROMARCO	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2016	\$	40.200.000
100	R77943	SERVITRACK	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2012	\$	33.200.000
101	SNS505	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS MT TD 6X4	2013	\$	280.200.000
102	SXS164	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS MT TD 6X4	2012	\$	269.000.000
103	ZAP524	FORD	CAMION	CARGO 815	2007	\$	46.000.000
104	R57353	BAYONA	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2012	\$	29.700.000
105	WLC037	CHEVROLET	REMOLCADOR	FVR 700P	2012	\$	136.700.000
106	R38531	DITE	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2006	\$	25.400.000
107	WEJ894	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL	2007	\$	187.900.000
108	SXF532	VOLKSWAGEN	CAMION	WORKER 17.220	2014	\$	169.800.000
109	EST438	FOTON	CAMION	BJ1128VGPEK-F2 EURO IV MT	2021	\$	146.100.000
110	R34585	RODRIREMOLQUES	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2005	\$	24.300.000
111	TAL552	Freightliner	REMOLCADOR	FREIGHTLINER M2 106 MT 6400CC TD 4X	2013	\$	147.400.000
112	R50824	ROMARCO	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2011	\$	30.500.000
113	S57334	TRACTEC	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2018	\$	43.100.000
114	VLH312	FORD	CAMION	CARGO 815	2007	\$	46.000.000

115	TMG709	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	9400I PREMIUM	1998	\$	93.800.000
116	WFJ928	FOTON	FURGON	AUMARK	2016	\$	88.500.000
117	SMR115	MITSUBISHI	FURGON	CANTER 85 MT 3900CC TD 4X	2009	\$	64.300.000
118	WMB278	JAC	CAMION	HFC1063K 1063K MT 3900CC	2012	\$	57.000.000
119	WLB978	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS	2012	\$	269.000.000
120	WLC359	FOTON	CAMION	AUMARK BJ1129VHPEG-F1 MT	2020	\$	133.900.000
121	TAW611	Chevolet	CAMION	CHEVROLET FRR 700P FORWARD [2 MT 5200CC	2012	\$	113.200.000
122	SJT070	VOLKSWAGEN	FURGON	WORKER 15,190	2007	\$	86.200.000
123	SXF884	CHEVROLET	CAMION	FVR 700P	2016	\$	201.000.000
124	SXG477	VOLKSWAGEN	CAMION	CONSTELLATION	2017	\$	205.100.000
125	SZO770	VOLKSWAGEN	CAMION	WORKER 9.150 [4300mm] MT 4300	2012	\$	74.200.000
126	WHK564	INTERNATIONAL	CAMION	4700 236	2004	\$	91.400.000
127	R17872	NORTRAILERS	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	1994	\$	15.100.000
128	R43485	SERVITRAILERS	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2007	\$	26.600.000
129	TTG587	CHEVROLET	REMOLCADOR	KODIAK 7500	2007	\$	70.200.000
130	TPX669	CHEVROLET	CAMION	KODIAK 241	2006	\$	66.500.000
131	SAK218	CHEVROLET	CAMION	BRIGADIER WG-64	1995	\$	47.100.000
132	EXV415	FOTON	FURGON	AUMARK BJ1129VHPEG-F1 MT	2019	\$	125.100.000

133	GES371	FOTON	FURGON	AUMARK BJ1129VHPEG-F1 MT	2019	\$	125.100.000
134	SPK969	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	M2 106 MT	2012	\$	140.000.000
135	TRJ272	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	7600 WORKSTAR MT TD 6X4	2012	\$	267.900.000
136	S41636	ROMARCO	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2016	\$	40.200.000
137	TDW606	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL MT TD 6X4	2013	\$	240.000.000
138	R09859	ROMARCO	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	1986	\$	10.600.000
139	R44391	SERVITRAILER	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2007	\$	26.600.000
140	TTG572	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS	2008	\$	241.400.000
141	R41735	PANAMERICANA	REMOLQUE	ESTACAS 2 EJES	2008	\$	24.900.000
142	WLB700	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL	2007	\$	187.900.000
143	SZV120	KENWORTH	CAMION	T370 T370 MT TD 6X4 [FULL	2011	\$	204.200.000
144	R69216	INCA FRUEHAUF	REMOLQUE	ESTACAS 2 EJES	2012	\$	30.200.000
145	S32430	INCA FRUEHAUF	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2015	\$	37.900.000
146	WFJ852	FREIGHTLINER	CAMION	M2 106 MT	2009	\$	112.600.000
147	TSW508	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	FREIGHTLINER M2 106 MT 6400CC	2013	\$	147.400.000
148	SSG606	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS	1994	\$	128.900.000
149	WHO056	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	M2 106 MT 6400CC	2013	\$	147.400.000
150	SXY920	KENWORTH	REMOLCADOR	T460 T460	2012	\$	194.100.000

151	SXY684	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	M2 106 MT 6400CC	2011	\$	133.000.000
152	UFZ422	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 T800 MT TD 6X4	2012	\$	215.700.000
153	WFL568	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	M2 106 MT 6400CC	2013	\$	147.400.000
154	S67504	INNALTRACK	REMOLQUE	PORTACONTENEDOR 2 EJES	2021	\$	36.400.000
155	SNT103	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL	2013	\$	240.000.000
156	R39706	SERVITRAILER	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2007	\$	26.600.000
157	S50241	DITE	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2016	\$	39.600.000
158	ESS755	JAC	CAMION	HFC1120KN JRR Euro IV MT	2018	\$	106.700.000
159	WHU694	JAC	CAMION	HFC1063K 1063K MT 3900CC	2015	\$	70.500.000
160	YHK300	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	TRACTOR 17,210 MT	2005	\$	78.800.000
161	SZZ840	JAC	FURGON	HFC1063K 1063K MT 3900CC	2013	\$	62.100.000
162	R43067	DITE	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2007	\$	26.600.000
163	WMB009	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	9400I EAGLE	2007	\$	152.400.000
164	S65836	TALLERES TULUA	REMOLQUE	PORTACONTENEDOR 2 EJES	2020	\$	49.700.000
165	R42274	TRAILERS TULUA	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2007	\$	23.800.000
166	VMT853	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	9400I SUPER EAGLE PLU MT 6	2007	\$	159.900.000
167	WLB632	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL MT TD 6X4	2007	\$	187.900.000
168	WAE764	CHEVROLET	REMOLCADOR	SUPER BRIGADIER ACL-64 185 in	1998	\$	71.300.000

169	ZNN182	FOTON	CAMION	AUMARK BJ1129VHPEG-F1 MT	2019	\$	124.800.000
170	VMT917	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	4400 SBA MT 8600CC TD 4X	2008	\$	116.300.000
171	KUL276	JAC	CAMION	HFC1061 KING	2007	\$	34.300.000
172	KUL568	JAC	CAMION	HFC1061 KING	2007	\$	34.300.000
173	WLC339	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	CONSTELLATION 17.280 [3560mm]	2020	\$	273.000.000
174	R44692	INCA FRUEHAUF	REMOLQUE	INCA FRUEHAUF PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2007	\$	26.600.000
175	SNU949	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS	2014	\$	291.900.000
176	SJU875	KENWORTH	CAMION	T370	2012	\$	149.200.000
177	TJA999	CHEVROLET	CAMION	NQR	2012	\$	85.700.000
178	R36758	RANDON	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2005	\$	24.200.000
179	SQZ050	Kenworth	REMOLCADOR	KENWORTH T800 FULL FILTROS MT TD 6X4	2013	\$	280.200.000
180	WEJ910	Kenworth	REMOLCADOR	KENWORTH T800 FULL MT TD 6X4	2007	\$	187.900.000
181	WLC347	HINO	REMOLCADOR	SG1A F7B [500] MT 8900CC TD 4X	2020	\$	272.300.000
182	R31741	ESTEMCO	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2003	\$	22.200.000
183	TRE071	MERCEDES BENZ	FURGON	ACCELO LTC 915/44	2004	\$	55.000.000
184	WFJ678	HINO	CAMION	FF 195S MT	1993	\$	28.100.000
185	WLC065	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS MT TD 6X4	2013	\$	240.000.000
186	R81351	INDUCAM JC	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2012	\$	29.700.000

187	WLB554	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS MT TD 6X4	2006	\$	180.400.000
188	R46009	ESTEMCO	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2007	\$	26.600.000
189	R26531	INCA FRUEHAUF	REMOLQUE	INCA FRUEHAUF PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2004	\$	23.200.000
190	R63378	INCALLES COLOMBIA	REMOLQUE	REMOLQUE 3 EJES ESTACAS	2011	\$	31.800.000
191	S33414	DITE	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 2 EJES	2019	\$	46.600.000
192	WLC340	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	CONSTELLATION 17.280 [3560mm]	2020	\$	273.000.000
193	ESS983	FUSO	CAMION	CANTER 8.2 MT 4900CC TD 4	2019	\$	115.900.000
194	VED074	CHEVROLET	FURGON	KODIAK 241	2006	\$	68.100.000
195	TXA125	MERCEDES BENZ	FURGON	1720 MT 6000CC	2003	\$	61.800.000
196	R34949	RANDON	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2005	\$	24.200.000
197	JYW393	MERCEDES BENZ	REMOLCADOR	ATEGO 1730 S MT 7200CC TD	2021	\$	282.400.000
198	R49056	INCA FRUEHAUF	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2007	\$	26.600.000
199	R06998	INCA FRUEHAUF	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	1987	\$	11.000.000
200	YAQ832	VOLVO	REMOLCADOR	NH 12-420 MT 12000CC TD 6	2006	\$	120.300.000
201	VAG650	DODGE	CAMION	D600 197 MT TD 4X2	1979	\$	15.400.000
202	ESS834	HINO	REMOLCADOR	HINO SG1A F7B [500] MT 8900CC TD 4X	2019	\$	253.800.000
203	R47744	TRAILERS HERCULES	REMOLQUE	ESTACAS 2 EJES	2007	\$	23.800.000
204	TRJ076	CHEVROLET	REMOLCADOR	FVR [2] 700P FORWARD MT 7800CC	2012	\$	136.700.000

205	SNM097	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL FILTROS MT TD 6X4	2006	\$	210.600.000
206	R65029	RANDON	REMOLQUE	PLATAFORMA 3 EJES	2011	\$	39.900.000
207	TMV172	KENWORTH	REMOLCADOR	T800 FULL MT TD	2007	\$	187.900.000
208	R47131	TALLER TFS	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2007	\$	26.600.000
209	SNV946	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	CASCADIA BASIC	2013	\$	244.400.000
210	GTU071	CHEVROLET	FURGON	NPR [4] 700P REWARD [15 MT 520	2021	\$	153.800.000
211	EST673	VOLKSWAGEN	CAMION	CONSTELLATION	2022	\$	303.300.000
212	S40647	ROMARCO	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2021	\$	91.500.000
213	EST731	FOTON	FURGON	BJ1128VGPEK-F2	2022	\$	162.800.000
214	JKV210	JAC	CAMION	HFC 1120KN	2021	\$	131.900.000
215	WLC393	FOTON	CAMION	FOTON BJ1186VLPHK-11	2022	\$	236.500.000
216	R10068	SERVITRAILERS	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	1987	\$	11.000.000
217	ESY487	FORD	FURGON	FORD CARGO 816	2017	\$	102.300.000
218	WLB904	HINO	CAMION	GD1JLUA	2009	\$	104.800.000
219	S33451	CONSTRUTRAILER	REMOLQUE	3 EJES ESTACAS	2022	\$	93.000.000
220	TDL386	CHEVROLET	REMOLCADOR	FVR - SRS	2012	\$	136.700.000
221	R52696	BAYONA TRAILERS	REMOLQUE		2011	\$	31.800.000
222	R36251	BAYONA TRAILERS	SEMIREMOLQUE		2005	\$	24.300.000

223	STT900	JAC	CAMION	HFC1083KR1T	2014	\$	67.600.000
224	WLC400	FOTON	CAMION	BJ1186VLP HK	2022	\$	236.500.000
225	EST862	FOTON	CAMION	BJ1166VKJFD-A3	2022	\$	180.400.000
226	WLC411	FOTON	CAMION	BJ1186VLP HK-AA	2022	\$	236.500.000
227	TEK742	IVECO	CAMION	170 E22	2013	\$	144.100.000
228	S71490	INNALTRACK	REMOLQUE	ESTACAS 2 EJES	2022	\$	70.700.000
229	THQ874	CHEVROLET	CAMION	FTR	2012	\$	130.200.000
230	LCM622	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	CONSTELLATION 19,360	2021	\$	425.900.000
231	SBV502	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	7600	2007	\$	179.800.000
232	TMA061	VOLVO	REMOLCADOR	N12	1979	\$	29.500.000
233	SXF401	JAC	CAMION	HFC 1083	2015	\$	69.400.000
234	SVF355	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	VW17.210	2006	\$	83.800.000
235	EST922	FOTON	CAMION	BJ1186VLP HK-11	2022	\$	236.500.000
236	R78050	TRACTEC	SEMIREMOLQUE		2012	\$	33.200.000
237	S12633	ROMARCO	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2019	\$	56.700.000
238	WCO587	FOTON	CAMION	BJ1133VJPGG-1	2013	\$	84.300.000
239	S57148	ROMARCO	REMOLQUE	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	2019	\$	56.700.000
240	JYO973	SHACMAN	REMOLCADOR	X-300	2023	\$	445.000.000

241	TGZ200	CHEVROLET	CAMION	FTR	2013	\$	137.100.000
242	TRJ337	CHEVROLET	TRACTOCAMION	FVR	2012	\$	136.700.000
243	WLC079	KENWORTH	TRACTOCAMION	T800	2012	\$	230.400.000
244	S70483	INNALTRACK	REMOLQUE	ESTACAS 3 EJES	2021	\$	63.000.000
245	S70601	INNALTRACK	REMOLQUE	PLATAFORMA 3 EJES	2022	\$	65.000.000
246	SZY689	KENWORTH	TRACTOCAMION	T800	2012	\$	230.400.000
247	R70415	STEEL TRAILERS	SEMIREMOLQUE	SRPC-2E	2014	\$	56.900.000
248	EST677	HINO	CAMION	GH8JM8A	2022	\$	285.200.000
249	SNQ909	INTERNATIONAL	TRACTOCAMION	7600 SBA	2012	\$	267.900.000
250	LJV250	SHACMAN X5000	REMOLCADOR	X5000	2023	\$	445.000.000
251	S60178	FULL TRAILER	REMOLQUE		2021	\$	63.000.000
252	SJU732	CHEVROLET	CAMION	FTR	2012	\$	130.200.000
253	S12671	ROMARCO	REMOLQUE		2022	\$	107.400.000
254	S75433	ADRIANOS TRAILERS	REMOLQUE		2020	\$	80.400.000
255	R10387	DITE	REMOLQUE		1987	\$	11.000.000
256	GTU169	FOTON	CAMION	BJ5126VGJFDA1	2022	\$	180.400.000
257	SZN372	FREIGHTLINER	REMOLCADOR	M2 106	2013	\$	147.400.000
258	S71892	INNALTRACK	REMOLQUE	INNALTRACK	2020	\$	49.700.000
259	TTT572	FOTON	FURGON	BJ1129VHPEGF1	2016	\$	99.800.000
260	EST756	CHEVROLET	CAMION	FVR	2022	\$	278.700.000

261	EST739	CHEVROLET	CAMION	FVR	2022	\$	278.700.000
262	R44040	TRAILERS MR	SEMIREMOLQUE	MR	2007	\$	26.600.000
263	LPX321	FOTON	CAMION	BJ1186VLPKAA	2022	\$	236.500.000
264	S76606	INNALTRACK	REMOLQUE	INNALTRACK	2022	\$	73.500.000
265	WLC371	CHEVROLET	CAMION	FVR	2021	\$	259.700.000
266	S60943	TRAYVOCOL	REMOLQUE		2019	\$	46.600.000
267	LQK518	SHACMAN	REMOLCADOR	X-300	2023	\$	359.900.000
268	ESU238	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	CONSTELLATION	2023	\$	448.000.000
269	S75346	CONSTRUTRAILER	REMOLQUE		2023	\$	79.000.000
270	SXA852	JAC	CAMION	HFC1063K	2012	\$	57.000.000
271	R50845	WILHENEL	SEMIREMOLQUE	ESTACAS 2 EJES	2010	\$	27.200.000
272	LKK721	KENWORTH	REMOLCADOR	T880	2023	\$	605.300.000
273	LPX328	VOLKSWAGEN	REMOLCADOR	CONSTELLATION	2023	\$	412.000.000
274	R41715	INCA	REMOLQUE	TRAILER	2007	\$	24.200.000
275	VKK432	INTERNATIONAL	REMOLCADOR	TRACTOCAMION 7600	2008	\$	191.300.000
276	R48231	INCA FRUEHAUF	REMOLQUE	INCA FRUEHAUF	2008	\$	27.800.000
277	S76114	TRAITANQUES JJ	REMOLQUE	TRAITANQUES JJ	2023	\$	105.800.000
278	SXG912	CHEVROLET	CAMION	FVR	2012	\$	127.100.000
279	S33483	ROMARCO	REMOLQUE	ROMARCO AA-27400000	2023	\$	91.500.000
280	SNZ081	CHEVROLET	CAMION	FRR	2016	\$	139.100.000
281	WCP762	CHEVROLET	CAMION	FTR	2015	\$	151.900.000

282	WOY148	CHEVROLET	CAMION	FTR	2017	\$	206.200.000
283	WPK043	JAC	CAMION	HFC1120KN	2019	\$	114.500.000
284	S51345	ROMARCO	SEMIREMOLQUE	PLATAFORMA	2016	\$	40.200.000
285	S12693	ROMARCO	REMOLQUE	XPK8	2023	\$	93.400.720
286	ESU452	FOTON	CAMION	AUMAN EST 6X4	2024	\$	548.400.000
287	S77319	CONSTRUTRAILER	REMOLQUE		2023	\$	79.000.000
288	TRJ284	CHEVROLET	SEMIREMOLQUE	FVR	2012	\$	136.700.000
289	S04337	ROMARCO	SEMIREMOLQUE	PLATAFORMA CON ESTACAS	2023	\$	91.500.000
290	JYN565	KENWORTH	TRACTOCAMION	T800	2022	\$	541.700.000
291	LCN541	KENWORTH	TRACTOCAMION	T800	2023	\$	604.300.000
292	SZP090	VOLSWAGEN	TRACTOCAMION	VW 18310	2011	\$	110.300.000
293	R54238	PANAMERICANA	SEMIREMOLQUE	ESTACAS	2009	\$	26.000.000
294	R46474	DITE S.A	SEMIREMOLQUE	ESTACAS	2008	\$	24.900.000
295	S70307	TYR DAKOTA	SEMIREMOLQUE	ESTACAS	2021	\$	57.000.000
296	R35292	INCA FRUEHAUF	SEMIREMOLQUE	ESTACAS	2005	\$	22.100.000
297	WHM530	FREIGHTLINER	TRACTOCAMION	ESTACAS M2 106	2007	\$	108.400.000
298	LPX359	FOTON	CAMION	BJ 1166	2024	\$	235.333.162
299	R46025	BAYONA	SEMIREMOLQUE	R46025	2008	\$	27.800.000

300	LCN010	VOLSWAGEN	TRACTOCAMION	CONSTELLATION	2023	\$	448.000.000
301	KOK759	VOLSWAGEN	TRACTOCAMION	CONSTELLATION	2022	\$	434.600.000
302	NOS546	FOTON	TRACTOCAMION	BJ4259SMFKB-C1	2024	\$	475.800.000
303	R29324	INCA FRUEHAUF	SEMIREMOLQUE	R29324	1998	\$	24.400.000
304	S12664	ROMARCO	SEMIREMOLQUE	S12664	2021	\$	91.500.000
305	S80802	ROMARCO	SEMIREMOLQUE	S80802	2023	\$	91.500.000
306	LPX365	FOTON	CAMION	BJ1166VLJFK1A	2024	\$	222.465.322
307	GTV190	FOTON	FURGON	FRR-S	2025	\$	168.990.000
308	R13294	INCA FRUEHAUF	SEMIREMOLQUE	R13294	1989	\$	10.900.000
309	GIL888	FOTON	CAMION	BJ1186VLPKAA	2022	\$	236.500.000
310	WLL509	FOTON	CAMION	BJ5081VBCEDS	2015	\$	67.800.000
311	ESU771	CHEVROLET	CAMION	NQR	2024	\$	244.100.000
312	S54300	INDUSTRIAS TRB	REMOLQUE	TRB	2018	\$	30.600.000